



SINDICATO CERRO VERDE

Decreto Sub Directoral N°3034-2010-GRA-GRTPE-SDRG
Resolución Sub Directoral N° 184-94-SDRGP-Arequipa 30-09-94

“FUERZA MINERA” **COMUNICADO-007**

Que como es de conocimiento público, las empresas comunican en el mes de enero de cada año a sus trabajadores u organización sindical y a la Autoridad Administrativa de Trabajo, el número y ocupación de los trabajadores necesarios para el mantenimiento de los servicios mínimos en caso de huelga; así mismo las Organizaciones sindicales pueden presentar la divergencia frente a la comunicación, en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales de comunicados los servicios mínimos por su empleador.

En el presente año 2023, nuestra empleadora SMCV ha comunicado un número de **802 TRABAJADORES** indispensables que deben prestar servicios en caso de huelga. Como es acostumbrado a la línea de lucha y defensa de nuestros derechos, el **SINDICATO CERRO VERDE** presentó divergencia proponiendo un número de **218 TRABAJADORES** indispensables que presten servicios en caso de huelga.

Mediante AUTO SUB-DIRECTORAL N.º 0032-2023-GRA-GRTPE-DPSC-SDNC y AUTO SUB-DIRECTORAL N.º 033-2023-GRA-GRTPE-DPSC-SDNC, la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas de Trabajo de la Gerencia Regional de Trabajo de Arequipa, ha resuelto en primera instancia declarando un número de **326 TRABAJADORES QUE DEBEN CUMPLIR SERVICIOS EN CASO DE HUELGA**; lo cual significa un importante avance en favor de nuestra organización sindical, puesto que de los **802 TRABAJADORES** que excesivamente presento nuestra empleadora, la Autoridad de Trabajo le ha rechazado 476 trabajadores indispensables, reconociendo tan solo **326 trabajadores** que deberán prestar servicios en caso de huelga.

Si bien es cierto lo resuelto favorece ampliamente a nuestra organización sindical, por estar mucho más cerca a la propuesta que presentamos, en los próximos días estaremos presentando el recurso de apelación correspondiente para insistir que se apruebe el número de **218 TRABAJADORES** que nuestra organización sindical considera adecuado, para así poder ejercer libre y efectivamente, en caso sea necesario, el derecho constitucional a la huelga.

Uno de los fines más importantes de las organizaciones sindicales, es representar a los trabajadores comprendidos dentro de su ámbito, en los conflictos, controversias o reclamaciones de naturaleza individual y/o colectiva; **esta es la esencia del rol que le toca a un sindicato**, nosotros como SINDICATO CERRO VERDE, jamás podremos actuar a espaldas de los intereses de nuestros afiliados, es por ello que venimos enfrentando de manera frontal, esta desmedida pretensión de Sociedad Minera Cerro Verde de fijar un número extremadamente excesivo de trabajadores indispensable en caso de huelga, que a claras luces tiene como propósito final debilitar la ejecución de las huelgas que podrían implementarse en el presente año, nosotros no lo vamos a permitir, por algo tenemos 47 años de vida institucional, llenas de lucha consecuente y de grandes victorias, **ponerse de costado en estas circunstancias, revela la falta de compromiso y lealtad para con los trabajadores**, lamentablemente el **“OTRO SINDICATO”** no ha presentado divergencia al número de trabajadores indispensables que la empresa ha propuesto a inicios de año, es decir ha aceptado **mansa y dócilmente** el excesivo número de **802 TRABAJADORES** indispensables en caso de huelga, convalidando así la posición e intereses de la empresa, que evidentemente son contrarios a la posición e intereses de los trabajadores.

EL SINDICATO CERRO VERDE, no se vende ni traiciona, seguiremos en la lucha con lealtad y decencia, sintámonos orgullosos de pertenecer a un verdadero sindicato que actúa bajo los verdaderos principios del sindicalismo y en defensa de los trabajadores, la vergüenza queda para aquellos que olvidando su rol juegan en favor del patrón. Con la frente en alto y la voz firme, los trabajadores afiliados al Sindicato Cerro Verde, seguiremos bregando incansablemente por nuestros derechos.

Atentamente,

LA JUNTA DIRECTIVA
“SIN LUCHAS NO HAY VICTORIAS”
“VIVA LA UNIDAD SINDICAL”
Arequipa, 11 de mayo de 2023